

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE ATENCIÓN PRIORITARIA
LOCAL APL-12**

CITACIÓN

Bogotá D.C., Junio 18 de 2026

Asunto: Citación a Comparecer Audiencia Pública

El suscrito Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local APL-12 de Bogotá, con las facultades y competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, y atendiendo a lo dispuesto mediante Auto de fecha **Junio 18 de 2026**, expedido por este despacho, por medio del cual se decidió Avocar Conocimiento de esta actuación Policiva, donde las personas relacionadas seguidamente son presuntas infractoras por comportamientos con los cuales presuntamente vulneraron la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”; en su Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio. Este Despacho las CITA a comparecer a Audiencia Pública en los días y horas relacionados seguidamente, de manera PRESENCIAL en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, Localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá, para conocer la posible imposición de medidas correctivas, mediante la aplicación del proceso verbal abreviado contenido en el artículo 223, por disposición del artículo 222 Parágrafo 2º de la Ley citada, para lo cual deberán presentarse diez (10) minutos antes de la hora indicada, portando su documento de identificación.

ARTÍCULO 222. TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL INMEDIATO. *Se tramitarán por el proceso verbal inmediato los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de Policía, y los comandantes del Centro de Atención Inmediata de Policía, en las etapas siguientes: ...*

PARÁGRAFO 2o. En caso de que no se cumpliera la orden de Policía, o que el infractor incurra en reincidencia, se impondrá una medida correctiva de multa, mediante la aplicación del proceso verbal abreviado. (Subrayado fuera del texto)

Es lo que justifica plenamente la apertura del Proceso Verbal Abreviado, contenido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en este y en todos los demás casos similares y/o semejantes, con miras a garantizarle el Debido Proceso al Presunto Infractor, y de ser más garantista por parte de este despacho, hacia los derechos fundamentales de los presuntos infractores.

El objeto del Proceso Verbal Abreviado incluye el estudio y decisión de los hechos del comparendo y las medidas correctivas que en él se tomaron, sin limitación alguna para el suscrito Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria Local APL-12 de Bogotá de Policía, de acuerdo a sus atribuciones legales, pudiendo pronunciarse sobre lo de su competencia, incluyendo la multa y su firmeza; proceso dentro del cual, el presunto infractor, tendrá todas las oportunidades que señala la ley, para la defensa de sus derechos, toda vez que deberá ser citado debidamente al proceso.

Por otra parte, el Artículo Segundo (2°) del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece como un objetivo específico... *6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.*

De igual forma, a las personas citadas se les informa que pueden solicitar que esta Audiencia, sea realizada de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar a este despacho el link o enlace al correo electrónico eberto.rodriguez@gobiernobogota.gov.co, ó radicando solicitud a través de la página de la Secretaria de Gobierno de Bogotá, ó radicando escrito físico, en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, Localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá, con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la Audiencia Pública, donde debe indicar nombres y apellidos, tipo de identificación, número de identificación, la dirección de un correo electrónico, número telefónico, y dirección de residencia.

Así mismo, se les informa a las personas citadas que de considerarlo pueden asistir acompañados de abogado y dentro de Audiencia Pública, podrán exponer argumentos de sus comportamientos, controvertir, aportar o solicitar las pruebas que considere para su defensa y de ser el caso presentar recursos de ley; de la misma manera se les informa que si no asisten a la audiencia, esta se suspenderá, y por un término de tres días la persona citada podrá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa o comprobar caso fortuito o de fuerza mayor de la inasistencia, la cual de resultar admisible por este despacho, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se expide el “CÓDIGO NACIONAL DE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, de lo contrario esta autoridad de Policía dará por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se resolverá de fondo.

N	EXPEDIENTE SDG	NUMERO RNMC	Tipo Doc. Numero.	Numero Documento.	NOMBRES DE LA PERSONA	FECHA Y HORA CITACION
1.	2024573490100061E	11-001-6-2023-10441378	Cédula de Extranjería	29541074	Yepes Medina Javier	Junio 26 de 2026; 7:00am, horas;
2.	2024573490100062E	11-001-6-2023-10441386	Cédula de Extranjería	25430408	Portillo Yari Mauricio Jose	Junio 26 de 2026; 7:20am, horas;
3.	2024573490100572E	11-001-6-2024-10381382	Cédula de Extranjería	28316716	Luis Alfredo Ron Duran	Junio 26 de 2026; 7:40am, horas;
4.	2024573490100616E	11-001-6-2024-10381423	Cédula de Extranjería	30251291	Abreus Sarcos Alumnos Daniel	Junio 26 de 2026; 8:00am, horas;
5.	2024573490100599E	11-001-6-2024-10381428	Cédula de Extranjería	27761261	Gonzalez Parras Randy	Junio 26 de 2026; 8:20am, horas;
6.	2024573490100560E	11-001-6-2024-10381430	Cédula de Extranjería	31003733	Arribalzaga Silva Engelbert David	Junio 26 de 2026; 8:40am, horas;
7.	2024573490107285E	11-001-6-2024-125543	Cédula de Extranjería	13454748	Diaz Castillo Juan Camilo	Junio 26 de 2026; 9:00am, horas;
8.	2024573490106862E	11-001-6-2024-180621	Cédula de Extranjería	28082874	Sanchez Villegas David Adrian	Junio 26 de 2026; 9:20am, horas;
9.	2024573490106916E	11-001-6-2024-180622	Cédula de Extranjería	10709854	Medina Molina Eugenio Javier	Junio 26 de 2026; 9:40am, horas;
10.	2024573490106920E	11-001-6-2024-180679	Cédula de Extranjería	24976012	Padrino Ojeda Hector Salomon	Junio 26 de 2026; 10:00am, horas;
11.	2024573490106928E	11-001-6-2024-181837	Cédula de Extranjería	21398513	Rengel Mata Victor Luis	Junio 26 de 2026; 10:20am, horas;

12.	2024573490106821E	11-001-6-2024-185809	Cédula de Extranjería	24808842	Moreno Principal Yordano Jose	Junio 26 de 2026; 10:40am, horas;
13.	2024573490106836E	11-001-6-2024-185949	Cédula de Extranjería	32925993	Figueroa Figueroa Fredy Alexander	Junio 26 de 2026; 11:00am, horas;
14.	2024573490106846E	11-001-6-2024-186001	Cédula de Extranjería	29590529	Tovar Jiménez Keiber Jesus	Junio 26 de 2026; 11:20am, horas;
15.	2024573490106838E	11-001-6-2024-186302	Cédula de Extranjería	20632531	Merchan Angarita Maria	Junio 26 de 2026; 11:40am, horas;
16.	2024573490106831E	11-001-6-2024-186814	Cédula de Extranjería	28353915	Ollarves Estrada Yunion Jose	Junio 26 de 2026; 1:00pm, horas;
17.	2024573490106849E	11-001-6-2024-187146	Cédula de Extranjería	27521992	Cano Valderrama Kendry Jose	Junio 26 de 2026; 1:20pm, horas;
18.	2024573490106809E	11-001-6-2024-187270	Cédula de Extranjería	21586931	Ochoa Moron Emmanuel De Jesus	Junio 26 de 2026; 1:40pm, horas;
19.	2024573490100340E	11-001-6-2024-20098	Cédula de Extranjería	25821889	Bracho Loaiza Andrei Jose	Junio 26 de 2026; 2:00pm, horas;
20.	2024573490100407E	11-001-6-2024-20206	Cédula de Extranjería	26468939	Perez Bata Kevin Javier	Junio 26 de 2026; 2:20pm, horas;
21.	2024573490100355E	11-001-6-2024-24786	Cédula de Extranjería	26508865	Campos Escorches Johan Manuel	Junio 26 de 2026; 2:40pm, horas;
22.	2024573490100391E	11-001-6-2024-25668	Cédula de Extranjería	4495213	Lobo Herrera Kevin	Junio 26 de 2026; 3:00pm, horas;
23.	2024573490100525E	11-001-6-2024-27375	Cédula de Extranjería	22035749	Morgado Gil Albert Eduardo	Junio 26 de 2026; 3:20pm, horas;
24.	2024573490100473E	11-001-6-2024-28943	Cédula de Extranjería	26884294	Montilla Dominguez Johanderson Rafael	Junio 26 de 2026; 3:40pm, horas;

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

25.	2024573490111298E	11-001-6-2024-317318	Cédula de Extranjería	25542781	Quintero Miranda Carlos Javier	Junio 26 de 2026; 4:00pm, horas;
26.	2024573490111295E	11-001-6-2024-317328	Cédula de Extranjería	4771317	Montes Perez Carlos Luis	Junio 26 de 2026; 4:20pm, horas;

FIRMA MECÁNICA
RESOLUCIÓN 0068 ARTICULO 1.
SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTÁ



ANGEL EBERTO RODRIGUEZ ROSAS
INSPECTOR DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE ATENCION PRIORITARIA LOCAL 12
DISTRITAL DE BOGOTA

Elaboro. ANGEL EBERTO RODRIGUEZ ROSAS